

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, catorce de mayo de dos mil veintiuno.

Rad. 2020 235-01

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el despacho comisorio No. 022 procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Girardot.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la calle 66 A No. 10-45 Apartamento 201, Bloque 5, Entrerios, se señala la hora de las 3:00 p.m. del 9 de junio de 2021.

Desígnese como secuestre a VALENZUELA GAITAN & ASOCIASO SAS.

Comuníquesele oportunamente.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez